



DOCENTES CONTRATADOS

Art. 11°

Los requisitos mínimos para participar en el proceso de evaluación de expedientes para Docencia, son:

- a. Ser peruano y ciudadano en ejercicio o extranjero residente en el País.
- b. Poseer a nivel universitario el Título Profesional y los Grados Académicos de Maestría o Doctorado correspondientes a la especialidad de la plaza, así como la habilitación del Colegio Profesional respectivo, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Universitario. Los Diplomas de Grados Académicos de Magíster y Doctor y/o Títulos Profesionales de Primera y Segunda Especialidad obtenidos en Universidades Extranjeras, para tener validez, deberán estar debidamente revalidados por una Universidad peruana que este autorizada para tal efecto o, en su caso, reconocidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU cuando corresponda.
- c. Acreditar un mínimo de dos (2) años de experiencia laboral profesional o haber trabajado por igual período como docente en el nivel universitario.
- d. No ser mayor de sesenta (60) años de edad.
- e. Gozar de equilibrio físico y mental.
Los postulantes presentarán los Certificados Médico y de Salud Mental expedidos por la Clínica Aliviari y Hospitales pertenecientes al Sector Salud o EsSalud. También tienen validez los certificados Médico y de Salud Mental expedidos por Puestos o Centros de Salud, pertenecientes al Sector Salud o EsSalud.
- f. No tener condena por delito doloso, lo que se acreditará con el certificado de antecedentes penales otorgado por el Registro Nacional de Condenas.
- g. Conocimiento a nivel intermedio del idioma inglés y otros idiomas, según certificación oficial.
- h. Acreditar competencias en el manejo de las herramientas digitales.
- i. Contar con campo ocupacional para asignaturas de formación profesional.

Art. 15°

La calificación de los expedientes se realizará de acuerdo a la tabla detallada como Anexo N° 1 y en los siguientes rubros y sub rubros:

• Formación Académica y Profesional Universitaria	12 puntos
• Superación Profesional	14 puntos
• Récord Profesional y Docente	24 puntos
• Distinciones otorgadas por Organismos externos y UCSM	03 puntos
• Responsabilidad Social	04 puntos
• Investigación y Producción	11 puntos
• Elaboración del Sílabo	04 puntos
• Demostración Magistral (Desempeño Docente)	28 puntos
TOTAL	100 Puntos

La tabla de calificación considera un máximo de **cien (100) puntos**. **El puntaje mínimo para la contratación de Docentes es de cincuenta y cinco (55) puntos** y el puntaje mínimo aprobatorio en el rubro Aptitud Docente (Elaboración del Sílabo y Demostración Magistral), es de veinte (20) puntos. En caso que ningún postulante alcance el puntaje establecido, la plaza se declara desierta.





JEFES DE PRÁCTICA CONTRATADOS

Art. 81°

Los requisitos mínimos para participar en el proceso de evaluación de expedientes para Jefatura de Prácticas son:

- a. Ser peruano y ciudadano en ejercicio o extranjero residente en el país.
- b. Poseer el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional, ambos a nivel universitario, correspondientes a la especialidad de la plaza. Los Diplomas de Grados Académicos de Bachiller, Magister y Doctor y/o Títulos Profesionales de Primera y Segunda Especialidad obtenidos en Universidades extranjeras, para tener validez deberán estar debidamente revalidados por una Universidad peruana que esté autorizada para tal efecto o, en su caso, reconocidos por SUNEDU, cuando corresponda.
- c. Acreditar como mínimo un (1) año de antigüedad desde la fecha en que se optó el Título Profesional.
- d. No ser mayor de cincuenta (50) años de edad.
- e. Gozar de equilibrio físico y mental.
Los postulantes presentarán los Certificados Médico y de Salud Mental expedidos por la Clínica Aliviari y Hospitales pertenecientes al Sector Salud o EsSalud. También tienen validez los certificados Médico y de Salud Mental expedidos por Puestos o Centros de Salud, pertenecientes al Sector Salud o EsSalud
- f. No tener condena por delito doloso, lo que se acreditará con el certificado de antecedentes penales otorgado por el Registro Nacional de Condenas.
- g. Conocimiento a nivel intermedio del idioma inglés y otros idiomas, según certificación oficial.
- h. Acreditar competencias en el manejo de las herramientas digitales.
- i. Contar con campo ocupacional para asignaturas de formación profesional.

Art. 85°

La calificación de los expedientes se realizará de acuerdo a la Tabla detallada como Anexo N° 5 adjunta y en los siguientes rubros y sub-rubros:

• Formación Académica y Profesional Universitaria	12 puntos
• Superación Profesional	14 puntos
• Récord Profesional y Docente	24 puntos
• Distinciones otorgadas por Organismos externos y UCSM	03 puntos
• Responsabilidad Social	04 puntos
• Investigación y Producción	11 puntos
• Elaboración de la Guía de Prácticas	04 puntos
• Sesión de Prácticas (Desempeño en la Jefatura de Prácticas)	28 puntos
TOTAL	100 Puntos

La tabla de calificación considera un **máximo de cien (100) puntos**. El **puntaje mínimo para la contratación de Jefes de Práctica, es de cincuenta y dos (52) puntos** y el puntaje mínimo aprobatorio en el rubro Aptitud Docente (Elaboración de la Guía de Prácticas y Sesión de Prácticas) es de dieciocho (18) puntos. En caso que ningún postulante alcance el puntaje establecido, la plaza se declara desierta.

